

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 364 DE
29/12/2025

Bucaramanga, 19 MAY 2026

Señor(a)
ANGELINA TOLOZA PABON
Profesional Especializado
SECRETARIA DE EDUCACION
Municipio de Bucaramanga

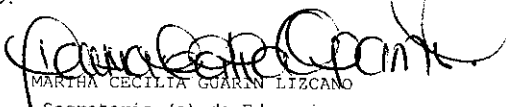
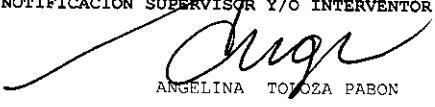
REF: NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 068 de 2008 y demás normas que regulan la materia, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor y/o interventor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS que a continuación se relaciona, debido a que JAHIR GILBERTO APARICIO BARRAGAN no puede continuar ejerciendo esta labor. Para lo cual se le suministrará copia de la carpeta del contrato.

Contrato No. y Fecha:	No. 364 - de 29/12/2025
Contratista:	CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS
Objeto Contractual:	PROMOVER E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, DE LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Valor Total:	2.205.331.451,74
Plazo:	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y HASTA LA TERMINACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO (2026)

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
2. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
3. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaría Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

<div>SECRETARIO:</div> <div></div> <div>MARTHA CECILIA GUARAN LIZCANO Secretario (a) de Educacion Decreto Municipal No. 041 del año 2025</div>	<div>NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:</div> <div></div> <div>ANGELINA TOLOZA PABON Profesional Especializado</div>
---	--

Proyecto: PAOLA VASQUEZ - ABG CPS *ou*
Reviso: TATIANA ZAFRA - PROF UNIVERSITARIA *1*